



Programa de **Transparencia y Ética Pública**

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Aurora Vergara Figueroa

Ministro de Educación Nacional

Edna Johana Tamayo Hurtado

Subdirectora Técnica Subdirección de Desarrollo Organizacional

Farid Farrera Molina

Coordinadora Grupo Fortalecimiento Sectorial e Institucional

Subdirección de Desarrollo Organizacional

Ruth Toro García

Profesional especializado

Subdirección de Desarrollo Organizacional

1.

Tabla de Contenido



1.	Introducción	7
2.	Objetivos y Alcance	10
2.1	Objetivo General	10
2.1.1	Objetivos específicos	10
2.1.2	Alcance	10
3.	Gestión Estratégica	12
3.1	Misión	12
3.2	Visión	12
3.3	Propósito superior	12
3.4	Ejes estratégicos	12
3.5	Mapa de procesos	13
3.6	Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG ..	13
3.7	Organigrama	15
3.8	Marco Legal	15
	Componentes del Programa de Transparencia y	17
	Ética Pública	17
4.	Componentes del Programa de Transparencia y Ética Publica	18
4.1	Contexto	18
4.2	Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno	18
4.3.	Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad	22
4.4	Legalidad e integridad – Conflicto de interés	25
4.5	Estado abierto	27
4.6	Transparencia y Acceso a la Información Pública	29
4.7	Participación ciudadana y Rendición de cuentas	34
4.7.1	Participación ciudadana	34
4.7.2	Rendición de Cuentas	36
4.8	Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés	39

5. Fechas de seguimiento y publicación.....	43
6. Mediciones y recursos	45
6.1 Recursos.....	45
7. Control de Cambios.....	46

BORRADOR A CONSULTA CIUDADANA

1.

Introducción



1. Introducción

El Ministerio de Educación Nacional, reconoce la transparencia como principio rector de la gestión pública y una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales como motor de cambio para fortalecer la confianza de la ciudadanía y el vínculo Estado-Ciudadanía.

Bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”, alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026 en su principio orientando estrategias de las cinco transformaciones para consolidar la paz total y la seguridad Integral como objetivo principal busca luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

Esta estructura da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y a las políticas de gestión y desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco del ciclo de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad a partir de la interiorización de los valores del Código de Integridad que se articulan al modelo de cultura organizacional del Ministerio y en el cual contemplan los siguientes componentes:

- ▽ Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno
- ▽ Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad
- ▽ Legalidad e integridad – Conflicto de interés
- ▽ Estado abierto

- ▽ Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ▽ Participación ciudadana y Rendición de cuentas
- ▽ Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés

El presente programa, se encuentra sujeto a lo establecido en el marco legal y su contenido da cumplimiento a los lineamientos establecidos en los lineamientos de la Ley 2195 de 2022 a partir de una construcción colectiva de estrategias orientadas a dar cumplimiento al objetivo de dicho plan.

BORRADOR A CONSULTA CIUDADANA

2.

Objetivos y Alcance



2. Objetivos y Alcance

2.1 Objetivo General

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la adopción de herramientas y buenas prácticas encaminadas a promover la gestión de los riesgos de corrupción, la adhesión y articulación de redes interinstitucionales de lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de canales seguros de denuncia, el fomento del dialogo y la participación ciudadana en la gestión pública y el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la atención y del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

2.1.1 Objetivos específicos

- ▽ Fortalecer los instrumentos de monitoreo y evaluación para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- ▽ Instituir canales seguros a disposición de la ciudadanía, para la recepción de reportes de posibles actos de corrupción.
- ▽ Formulación e implementación de iniciativas de Estado Abierto, racionalización, automatización de los trámites del Ministerio y su integración a plataformas del gobierno: carpeta ciudadana y GOV.CO
- ▽ Cumplir con los estándares y directrices para publicar información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos señalados en la Resolución 1519 de 2020.

2.1.2 Alcance

El presente programa aplica para todas las dependencias, servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas.

3.

Gestión Estratégica



3. Gestión Estratégica

3.1 Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

3.2 Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

3.3 Propósito superior

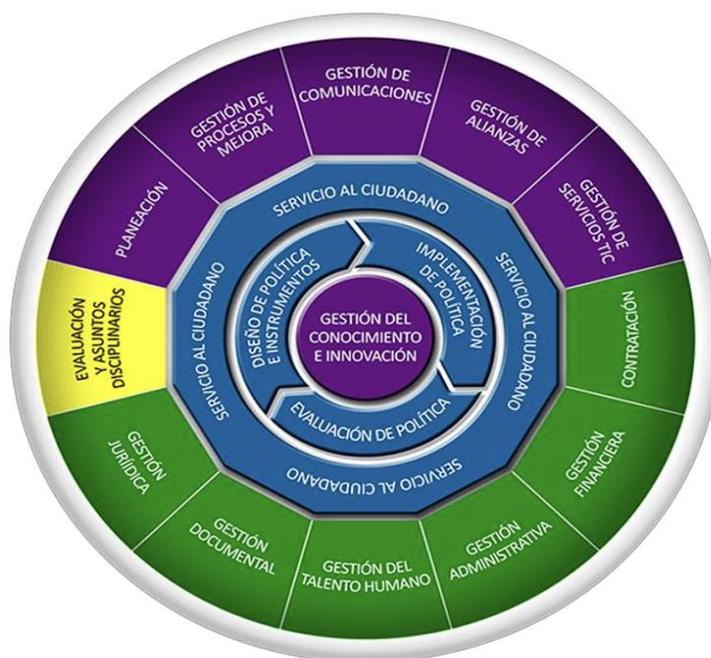
Educar para transformar y dignificar la vida.

3.4 Ejes estratégicos

- Educación inicial, básica y media integral y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos.
- Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.
- Educación superior como un derecho fundamental.
- Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.
- Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio.

3.5 Mapa de procesos

El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los procesos que le permiten cumplir su misión en el mapa de procesos. La representación gráfica de la interrelación existente entre todos los procesos del Ministerio. Este modelo de operación por procesos comprende cuatro niveles de caracterización dependiendo de su enfoque, estos son: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.



Fuente: Sistema Integrado de Gestión SIG: <https://sig.mineduccion.gov.co/portal/index.php>

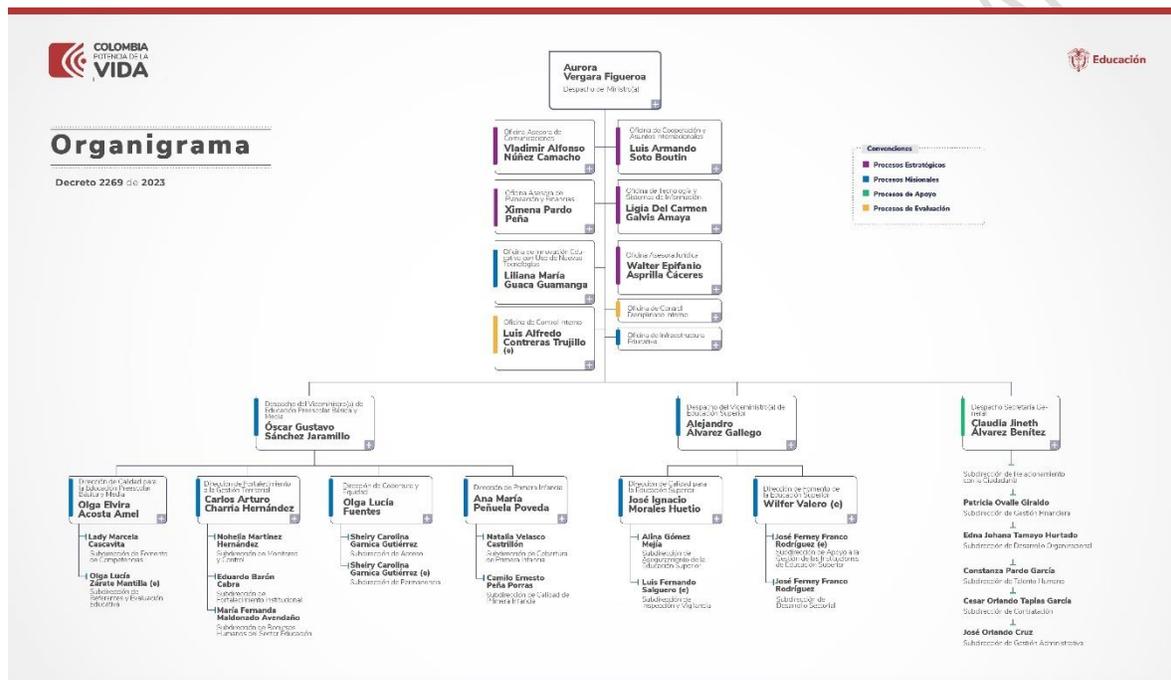
3.6 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección de talento humano
	Integridad	

Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
	Compras y Contratación Pública	Subdirección de contratación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección de gestión Financiera- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Gobierno Digital	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
	Seguridad Digital	
	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	Mejora Normativa	Unidad de Atención al Ciudadano
	Servicio al Ciudadano	
	Racionalización de Trámites	Subdirección de Desarrollo Organizacional
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Subdirección de Desarrollo Organizacional
Información y Comunicación	Gestión Documental	Unidad de Atención al Ciudadano
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Gestión de la información estadística	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección de Desarrollo Organizacional y la Oficina de Innovación y Uso de Nuevas Tecnologías.
Control Interno	Control Interno	Oficina de Control Interno

3.7 Organigrama

Los Decretos 4674 de 2006, 5013 de 2009, 1055 de 2016 modificado por el Decreto 1209 de 2016 y el Decreto 2270 de 2023, son los decretos que adoptan y modifican la planta del Ministerio.



Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/151216:Organigrama>

3.8 Marco Legal

- ▽ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014
- ▽ Guía para la administración del riesgo el diseño de controles en entidades públicas Versión 52020- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ▽ Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano.

- ▽ Ley 1437 de 2011
- ▽ Ley 2013 de 2019
- ▽ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015
- ▽ Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
- ▽ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015
- ▽ Resolución 1519 de 1020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".

BORRADOR A CONSULTA PÚBLICA

4.

Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública



4. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

4.1 Contexto

Dando cumplimiento normativo, a continuación, se presentan los componentes del programa de transparencia y ética pública, el cual se encuentra alineado con la guía para la administración del riesgo publicada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, los análisis de cierre de brechas de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente, que conduzcan a la definición de acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno al interior del Ministerio de Educación Nacional.

4.2 Gestión integral de riesgos de corrupción y soborno

Con el fin de fortalecer la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo, se realiza la adopción y actualización de la guía de Administración del Riesgo, la cual brinda lineamientos para un adecuado tratamiento de los riesgos de gestión, de corrupción, de soborno, de seguridad y privacidad en la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), identificados en cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

La gestión de los riesgos institucionales ha traído consigo los siguientes beneficios:

- ▽ Alinea el riesgo y la estrategia: ha orientado los esfuerzos y los recursos para el logro de los objetivos, desarrollando mecanismos para gestionar las oportunidades o amenazas asociadas apoyando la toma de decisiones e incrementando la capacidad del Ministerio para alcanzar los objetivos estratégicos.
- ▽ Mejora las decisiones de respuesta a los riesgos: ha fortalecido la identificación de posibles oportunidades o amenazas que hacen parte del quehacer institucional y seleccionar entre las posibles

alternativas de respuesta la más viable y efectiva, para alcanzar los resultados esperados.

- ▽ Reduce las sorpresas y las pérdidas operativas: ha permitido mejorar la capacidad de la entidad para identificar las amenazas y/o vulnerabilidades que pueden afectar la gestión, reduciendo la incertidumbre frente a eventos potenciales garantizando la operación normal del Ministerio.

Para el monitoreo a los riesgos de corrupción de la vigencia 2023, se desarrollaron actividades participativas tales como:

- ▽ Actualización de la guía de administración de riesgos del MEN conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP sobre los riesgos de corrupción, incluyendo los aspectos relacionados con los riesgos de soborno.
- ▽ Actualizar y versionar los riesgos de corrupción y de soborno de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el SIG y el link de transparencia.
- ▽ Divulgar la metodología de gestión del riesgo y el mapa de riesgos de corrupción y soborno al interior de la Entidad, mediante el desarrollo de espacios de capacitación y otros mecanismos de socialización.
- ▽ Acompañamiento a los procesos en el ajuste de los riesgos de corrupción y soborno, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la matriz.
- ▽ Realizar jornadas interinstitucionales con la Secretaria de Transparencia para la revisión y formulación de estrategias grupales o individuales, para promover la apropiación de los aspectos de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- ▽ Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgo de corrupción y soborno, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.

- ▽ Elaborar informe trimestral de gestión de riesgos de soborno y corrupción del MEN, tomando como insumo los reportes del monitoreo realizado por las dependencias (identificación de necesidades).

En este sentido, para la vigencia 2024 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<p>Subcomponente 1</p> <p>Política de Administración de Riesgos de Corrupción y fraude</p>	<p>Estructurar un plan de trabajo para la implementación de la primera etapa para la adopción del Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude establecidos en las normas técnicas nacionales de calidad NTC-ISO37001:2017 "Sistemas de gestión antifraude", NTC-ISO 31000:2018 y Guía la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en entidades públicas</p> <p>Actualización de la guía de administración de riesgos conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.</p>
<p>Subcomponente 2</p> <p>Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción y fraude</p>	<p>Actualizar y versionar los riesgos de corrupción y de fraude de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el SIG y el link de transparencia.</p>
<p>Subcomponente 3</p> <p>Consulta y divulgación</p>	<p>Diseñar e implementar una estrategia de socialización y toma de conciencia de riesgos de corrupción, gestión y fraude al interior de la Entidad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público</p>

<p>Subcomponente 4</p> <p>Monitoreo y revisión</p>	<p>Acompañamiento a los procesos en el ajuste de los riesgos de corrupción y fraude, producto del proceso de consulta y divulgación, identificación de necesidades de mejora o la apropiación de los riesgos definidos en la matriz.</p> <p>Realizar monitoreo periódico al mapa de riesgo de corrupción y fraude, identificar los ajustes que se requieran en caso de: posibles cambios en el contexto externo e interno, identificación de riesgos emergentes, la eficacia de los controles, cumplimiento en el avance de las acciones del plan de manejo o la materialización de los riesgos.</p> <p>Elaborar informe trimestral de gestión de riesgos de fraude y corrupción del MEN, tomando como insumo los reportes del monitoreo realizado por las dependencias (identificación de necesidades) teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público</p>
<p>Subcomponente 5</p> <p>Seguimiento</p>	<p>Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y fraude, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública</p> <p>Publicar el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y fraude en el link de transparencia</p> <p>Publicar los reportes de la evaluación independiente al estado de las acciones estratégicas del Programas de Transparencia y Ética Pública y socializados en el marco de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño contemplados en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.</p>

4.3. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad

Con el fin de promover la confianza y la credibilidad del sector y la mejora continua en los servicios educativos a partir de la adopción de buenas prácticas, el Ministerio de Educación Nacional se vinculó a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana y transparencia, cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

En este sentido, en la vigencia 2022 se aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el protocolo RITA como iniciativa de articulación interinstitucional que estableció los procedimientos para la recepción de reportes ciudadanos que evidencien posibles actos o riesgos de corrupción, así como el fortalecimiento del canal exclusivo de denuncias Correo Anticorrupción: soytransparente@mineducacion.gov.co

Respecto a los canales de atención, el Ministerio estableció el protocolo de atención a la ciudadanía, el cual fue traducido a lenguaje claro y se encuentra disponible en el menú “Atención y Servicios a la Ciudadanía” Publicado en el portal institucional, con el fin de que la ciudadanía en general pueda acceder a los servicios y trámites que ofrece la entidad y orientaciones básicas de interacción con la ciudadanía para que esta sea positiva y genere una imagen favorable de la entidad, indispensable para la construcción de confianza.

A continuación, se presentan los canales oficiales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional:

- ▽ **Atención presencial**
 - Calle 43 No 57-14 CAN
 - Lunes a viernes 8:00 am a 5: 00 pm
 - Viernes: 7:00 am a 4:00 pm
- ▽ **Atención telefónica**
 - Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm
- ▽ **Llamada gratuita nacional**
 - 01-8000-910122
- ▽ **Línea fija Bogotá**
 - 601 30780749

▽ **Canales virtuales:**

Formulario PQRSD:

<https://sgdea.mineduacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/portaGovPQRSR>

Correo electrónico de atención:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Cumpliendo con los criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública en diversos idiomas y lenguas nativas, el Ministerio realizó alianzas interinstitucionales con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP San Andrés Isla para la traducción del documento de Atención a Peticiones Verbales a lenguaje Kriol y con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, para la traducción de la Carta del trato digno a lenguaje Wayú, los cuales se encuentran publicados en el numeral 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención del menú de transparencia y acceso a la información pública.

Con el fin de regular el derecho de acceso a la información pública, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, se publica en el portal institucional del menú

de transparencia y acceso a la información pública, los informes sobre acceso a información, quejas y reclamos que se reciben a través de los

diferentes canales de atención, estos incluyen el registro trimestral de PQRSD clasificadas por eje temático, los cuales se pueden consultar en el numeral 4.9.1. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos del menú de transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, anualmente se publican los resultados de la encuesta de percepción del Ministerio la cual se aplica a los grupos de valor, con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente a los trámite y servicios en cumplimiento de la misión de la Entidad, estos informes se pueden consultar en el numeral 4.9.2. Informe de Evaluación de Satisfacción del menú de transparencia y acceso a la información pública.

En este sentido, para la vigencia 2024 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Actualización del protocolo RITA con base en los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público Diseñar y publicar en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento para el diligenciamiento del Índice de transparencia y acceso a la información pública ITA
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer los esquemas de publicación de la información a los grupos de valor
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Reportar a la Secretaría de Transparencia la auditoría al proceso de compras y contratación de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública Reportar a la Secretaría de Transparencia los informes de debida diligencia sobre presuntos actos de corrupción de acuerdo con los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública

4.4 Legalidad e integridad – Conflicto de interés

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG desarrolla siete dimensiones, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano; el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

En este sentido, el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad enmarcado en los principios y los valores éticos que han orientado el actuar del Ministerio, buscando la generación de creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones fortaleciendo una cultura de confianza en todas las partes interesadas.

Esta guía de conducta está compuesta por siete valores, cinco de los cuales son los definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y dos valores adicionales propuestos por la alta dirección y en la construcción colectiva del ambiente laboral en el Ministerio, los cuales se presentan a continuación:

1. Compromiso
2. Respeto
3. Honestidad
4. Diligencia
5. Justicia
6. Mística
7. Confianza

Estos valores son característicos del liderazgo inspirador y basados en el modelo de cultura organizacional propio del Ministerio y cuyo cumplimiento son asumidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional en sus actuaciones con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

Este documento se encuentra publicado en la página institucional:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-365690_recurso_13.pdf

En este sentido, para la vigencia 2024 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
1. Programa de gestión de la integridad	Realizar la actualización del Código de integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública
	Desarrollo de estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad
	Diseño e implementación del plan de trabajo para el cierre de brechas de la política de integridad
	Documentar e incorporar buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre integridad publica
	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la formulación del Plan de gestión de Integridad teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y la normatividad vigente
2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar una campaña de comunicación para la socialización del Código de Integridad dirigido a servidores, contratistas y grupos de valor a través de los diferentes canales de comunicación del MEN
3. Gestión preventiva de conflicto de interés	Socializar los lineamientos para que servidores realicen la declaración proactiva de bienes y rentas dando cumplimiento a la normatividad vigente
	Socializar los lineamientos para que servidores realicen el registro de conflictos de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente

	Elaborar informes sobre la política de integridad teniendo en cuenta las auditorias, encuestas, informes de control interno y PQRSD
	Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP

4.5 Estado abierto

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

En este sentido, la Ley establece la obligatoriedad de "divulgar datos abiertos", teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada que dan cumplimiento a los principios de estar publicados en página institucional de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta

Para la implementación de estas directrices, el Ministerio de Educación Nacional publica en la plataforma Nacional de datos abiertos GOV.CO, información estadística producida por los Viceministerios de Preescolar Básica y Media, Educación Superior y el grupo Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, bajo principios de transparencia, buena fe, integridad, eficacia y calidad, para que estos puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos de manera libre y para ejercer mecanismos de control social sobre la gestión institucional.

Para la vigencia 2024, se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia Actualizar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portal GOV.CO y en el link de transparencia Actualizar y publicar el esquema de publicación de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia Diseñar e implementar una estrategia de divulgación para dar a conocer los esquemas de publicación de la información a los grupos de valor
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer en el portal institucional los criterios de conformidad de nivel AAA de acuerdo con la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C) Realizar capacitación al personal del SRC para el manejo de personal con discapacidad visual (INCI)
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Mantener actualizado el link de transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

4.6 Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de esta estrategia de transformación cultural se definen los mecanismos que facilitan a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

A través de esta estrategia, el Ministerio de Educación Nacional da a conocer los avances de la gestión institucional y sectorial, lo que permite fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de la información publicada en la página institucional dispuesta de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita.

Con el fin de fortalecer el desarrollo de esta estrategia, se adoptaron las siguientes políticas de operación:

- ▽ **Política de Gestión Antisoborno:** El Ministerio de Educación Nacional, se compromete a establecer y fortalecer la cultura ética, mediante la identificación, implementación y revisión de controles, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás aplicables en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, para mejorar continuamente en la prevención y prohibición ante cualquier acto de soborno y/o corrupción que afecte la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, por lo que, servidores, contratistas y/o grupos de interés tienen la responsabilidad de aplicar y cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno, los lineamientos de esta política, ajustar sus actuaciones de acuerdo al código de integridad, y en caso de conocer acto contrario, informar y/o denunciar cualquier situación de soborno y/o corrupción a través de los canales dispuestos y liderado por un profesional con la autoridad e independencia para el seguimiento y cumplimiento, actuando bajo el principio de buena fé y en caso de no cumplirse, serán tomadas las medidas administrativas, judiciales, disciplinarias y contractuales.
- ▽ **Política de regalos:** El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la construcción de una cultura ética, el desarrollo de las

actividades de acuerdo con el código de integridad y el fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés y de valor, se compromete a establecer y hacer seguimiento al cumplimiento de las normas que rigen la prohibición para recibir regalos, reconocimientos, donaciones y beneficios a favor del servidor, para de esta forma, prevenir actos por corrupción, soborno, conflicto de interés, consecuencias legales y reputacionales.

- ▽ **Política de Lucha Contra la Corrupción:** El Ministerio de Educación Nacional, a través de la formulación del programa de Transparencia y Ética Pública que se articulará al plan de acción en el marco de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción adoptada mediante artículo 200 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se compromete a acercar al ciudadano para la formulación de nuestras políticas, planes y proyectos a simplificar y hacer más eficientes los trámites en busca de la satisfacción de nuestras partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión, modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al país con el objeto de mantener informada y generar los espacios de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión, lo cual puede evidenciarse a través de las actividades indicadas en los componentes del programa de transparencia y ética pública.

Como parte del cumplimiento a los componentes de la política, a continuación, se presentan las estrategias adelantadas en la vigencia 2023:

- ▽ **Transparencia Activa:** el Ministerio publica a través de los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa, información relacionada con la gestión institucional mínima obligatoria, datos abiertos, contratación pública a través de SECOP II y la actualización de las hojas de vida a través de SIGEP II. El seguimiento a este requerimiento se realiza a través de la matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, instrumento dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para tal fin.

- ▽ **Transparencia Pasiva:** el Ministerio fortalece su relacionamiento con sus grupos de valor, a través del programa de aprendizaje organizacional Gestión Antisoborno publicado en el portal Colombia Aprende como parte de la oferta educativa de la Escuela Corporativa.

- ▽ **Criterio Diferencial de Accesibilidad:** con el propósito de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente deseen consultar, el Ministerio de Educación Nacional realizó alianzas interinstitucionales con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Andrés Isla para la traducción a lengua nativa Kriol el documento de Atención a Peticiones Verbales y con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Juan del Cesar para la traducción a lengua nativa de la carta de trato digno, esta información se encuentra publicada en el numeral 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención del menú de transparencia y acceso a la información pública.

Para la vigencia 2024, se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Capacitar a los servidores y contratistas en el derecho de acceso a la información pública y sus obligaciones.
	Actualización y publicación de las guías de Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con base en resultados IDI 2023
	Actualizar los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos
	Actualizar y publicar el registro de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC
	Publicar el 100% de la información relacionada con la contratación en SECOP II conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.

	<p>Estructurar un plan de trabajo para la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Gestión de Empleo Público - SIGEP II servidores y contratistas del MEN</p>
<p>Subcomponente 2</p> <p>Lineamientos de Transparencia Pasiva</p>	<p>Fortalecer el relacionamiento del Ministerio de Educación Nacional con sus grupos de valor, a través del programa de aprendizaje organizacional "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026" como parte de la oferta educativa de la Escuela Corporativa, que facilite la cualificación del personal</p> <p>Fortalecer el relacionamiento del Ministerio de Educación Nacional con sus grupos de valor, a través del programa de aprendizaje organizacional "Ética aplicada al servicio público" como parte de la oferta educativa de la Escuela Corporativa, que facilite la cualificación del personal</p> <p>Fortalecer el relacionamiento del Ministerio de Educación Nacional con sus grupos de valor, a través del programa de aprendizaje organizacional "Gobernanza Regulatoria" como parte de la oferta educativa de la Escuela Corporativa, que facilite la cualificación del personal</p> <p>Fortalecer el relacionamiento del Ministerio de Educación Nacional con sus grupos de valor, a través del programa de aprendizaje organizacional "Gobierno de Datos" como parte de la oferta educativa de la Escuela Corporativa, que facilite la cualificación del personal</p>
<p>Subcomponente 3</p> <p>Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información</p>	<p>Actualizar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia</p> <p>Actualizar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portal GOV.CO y en el link de transparencia</p> <p>Actualizar y publicar el esquema de publicación de información en el portal GOV.CO y en el link de transparencia</p> <p>Estructurar e implementar un plan de trabajo para la actualización de los instrumentos y documentos de la gestión archivística</p>

Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer en el portal institucional los criterios de conformidad de nivel AAA de acuerdo a la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C)
	Realizar capacitación al personal del SRC para el manejo de personal con discapacidad visual (INCI)
	Establecer un documento de buenas prácticas que permita evidenciar las acciones implementadas por el MEN para dar cumplimiento a los Criterios Diferenciales de Accesibilidad WEB.
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Mantener actualizado el link de transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la resolución 1519 de 2020 y sus anexos

Adicionalmente dentro de este componente, se contempló el cumplimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de tramites a través de las siguientes actividades:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
Racionalización de Trámites	Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la actualización de los procedimientos de los trámites en concordancia con los ajustes normativos que se definen en las actividades y los niveles de servicio
	Registrar la (s) estrategia (s) de racionalización de trámites para la vigencia 2024
	Realizar la automatización de 6 trámites y/o procedimientos administrativos dando cumplimiento al Decreto 088 de 2022
	Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia 2024

<p>Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios</p>	<p>Realizar laboratorios de simplicidad para traducir a lenguaje claro secciones de los trámites con el fin de que sean de fácil entendimiento para cualquier usuario</p>
	<p>Realizar la integración de trámites y sedes electrónicas al portal GOV.CO</p>

4.7 Participación ciudadana y Rendición de cuentas

4.7.1 Participación ciudadana

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública.

En este sentido, como política de gestión y desempeño, la Participación Ciudadana complementa y garantiza una adecuada planeación estratégica desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y en la dimensión de Gestión con valores para resultados, se adoptan y materializan las acciones que agilizan, simplifican y flexibilizan la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva Participación Ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

En la interacción de esta política, se desarrollan acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar

disponible al ciudadano en todo momento y; reciban formación para una mayor comprensión de la gestión pública.

En cumplimiento de esta política, durante la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

Componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana:

- ▽ **Caracterización de los grupos de valor en la participación ciudadana:** publicado en el link de transparencia: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/387447:Caracterizacion-de-grupos-de-interes-y-de-valor>

Componente 2: Promoción efectiva de la participación ciudadana

- ▽ Identificación y monitoreo de espacios de participación ciudadana del MEN implementados y monitoreados publicados en el menú participa: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Participa/>
- ▽ Promover los canales y mecanismos institucionales de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, menú PARTICIPA <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Participa/>
- ▽ Acciones de sensibilización y promoción de los cursos propios institucionales y oferta libre sobre mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos control social, garantía de derechos, entre otros.
- ▽ Documentación de una buena práctica en materia de participación ciudadana, publicado en la intranet: <https://intranetmen.mineduccion.gov.co/Conocimiento/Pages/Buenas-practicas.aspx?RootFolder=%2FConocimiento%2FBuenas%20practicas%2F2023&FolderCTID=0x01200035625E2012A5694A90F13983B1FF5A15&View=%7BB9AEE084%2D2297%2D47DF%2DB9B7%2DA2986F7B1BFD%7D>

- ▽ Realización de la auditoría especial al Plan de participación ciudadana y rendición de cuentas de la vigencia y presentación del informe de resultados.

Adicionalmente, como buena práctica se realizó la actualización de la Guía de implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, documento elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas que brinda orientaciones a las dependencias del Ministerio de Educación Nacional que promueven, diseñan, desarrollan e implementan espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos de valor sobre las estrategias y mecanismos mediante los cuales la Entidad desarrolla e implementa la política Participación Ciudadana en la gestión pública.

4.7.2 Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es concebida en el Ministerio como un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se brinda información constante, de manera clara, entendible, de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la Institución, conocer los avances, resultados de la gestión y la garantía de sus derechos.

En este sentido, la entidad ha enfocado la mayor parte de los esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirle a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

En cumplimiento de esta política, durante la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

Componente 1 Información:

- ▽ Caracterización de la rendición de cuentas elaborada: publicada en el link de transparencia: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/387447:Caracterizacion-de-grupos-de-interes-y-de-valor>
- ▽ Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas actualizado y capacitado: Cualificación del equipo de trabajo institucional del proceso de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas en temas relacionados con participación ciudadana y rendición de cuentas
- ▽ Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada: publicado en el menú PARTICIPA: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Participa/>

Componente 2: Dialogo

- ▽ Calendario de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado: publicación de los espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado en el calendario de actividades y eventos divulgado en el link de transparencia y acceso a la información publica: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/>
- ▽ Desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas institucional: Informe de la audiencia pública de rendición de cuentas, preguntas y respuestas rendición de cuentas, publicado en del link de transparencia y acceso a la información publica <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Rendicion-de-Cuentas/Mecanismos-de-Control/400856:Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos-Historico-2018-2022>

Componente 3 Responsabilidad

Informes de Ley publicados y divulgados: publicados en el numeral 4.6. Informes de gestión, evaluación y auditoría publicado en del link de transparencia y acceso a la información pública: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/349495:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>

- ▽ Informe de resultados de implementación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: publicados en el menú <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Participa/>

Para la vigencia 2024, para los componentes de participación ciudadana y rendición de cuentas se tienen contemplado las siguientes actividades

ELEMENTOS	META/PRODUCTO
INFORMACIÓN	Caracterización de los grupos de valor e interés actualizado.
	Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas actualizado y capacitado
	Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada
DIALOGO	Calendario de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado
	Canales y mecanismos institucionales de participación ciudadana y rendición de cuentas promovidos
	Mecanismos de interacción con la ciudadanía para fortalecer la estrategia de RdC implementados
	Activación del nodo sectorial de rendición de cuentas del sector Educación
	Desarrollar acciones para vincularse al Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el

	establecido el Departamento Administrativo de la Función Pública
	Audiencia pública de rendición de cuentas institucional realizada
RESPONSABILIDAD	Gestionar la publicación de información referente a rendición de cuentas en el menú participa del portal web institucional, en el marco de los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública
	Informes de Ley publicados y divulgados
	Informe de evaluación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas realizado
	Informe de resultados de implementación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas generado y publicada

4.8 Iniciativas adicionales - Conflictos de Interés

El conflicto de intereses es una herramienta de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas”

Como parte integral de las acciones preventivas propuestas desde el Ministerio de Educación Nacional se cuenta con estrategias pedagógicas y documentos que facilitan la apropiación de los servidores y contratistas de la entidad sobre el régimen vigente de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

En este sentido, se publicó en el Sistema Integrado de Gestión SIG, los siguientes documentos:

- ▽ **Guía de conflictos de interés:** cuyo objetivo es brindar a los colaboradores del Ministerio de Educación Nacional, los conocimientos necesarios en que pueden verse inmersos en el desempeño de sus funciones, responsabilidades, roles y cargos, de tal manera que las decisiones en las cuales participen se encuentren siempre desprovistas de conflictos de intereses.
- ▽ **Protocolo para la gestión de conflictos de interés:** cuyo objetivo es establecer la ruta para garantizar la gestión y manejo de los conflictos de interés reportados por los colaboradores de la entidad o por la ciudadanía ante el Ministerio de Educación Nacional mediante los canales establecidos

De esta forma, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular o de un tercero, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, desarrolló estrategias orientadas a la promoción de la misma en la entidad y en el sector, para lo cual se firmó el Pacto por la Transparencia, cuyo propósito es promover la confianza y la credibilidad del sector y la mejora continua en los servicios educativos a partir de la adopción de buenas prácticas, una de ellas la manifestación de conflictos de intereses.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD
<p>Iniciativas adicionales</p>	<p>Crear una caja de herramientas que facilite los ejercicios de participación en el control social de la gestión institucional del MEN</p>
	<p>Desarrollar herramientas de evaluación de las actividades y espacios de control social desarrollados en el MEN</p>
	<p>Realizar evaluación anual de la eficacia de la política de denuncias al interior del MEN</p>

Diseñar un Programa de Aprendizaje Virtual en la Escuela Corporativa dedicado al participación ciudadana y veedurías que facilite la comprensión de la política y los mecanismos que faciliten la intervención de la ciudadanía en la gestión publica

BORRADOR A CONSULTA CIUDADANA

5.

Fechas de Seguimiento y Publicación



5. Fechas de seguimiento y publicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se elaborará anualmente cumpliendo con el Decreto 612 de 2018 a partir de la siguiente programación construida para la vigencia 2024:



La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizará el monitoreo, es decir cuatro (4) veces al año, generando un informe el cual se publicará en el numeral 4.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del link de transparencia.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento el cual se publicará en el numeral 4.3.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del link de transparencia.

Las fechas de planificación y seguimiento permanente estarán definidas en la circular "Actualización tipo de reportes y fechas de seguimiento al desempeño institucional" expedida por la Secretaria General.

6.

Mediciones y Recursos



6. Mediciones y recursos

Para medir la gestión del programa de Transparencia y Ética Pública estará determinada a partir del monitoreo al avance de las actividades por cada componente que respondan a las acciones estratégicas y deberá ser incluido dentro del informe de gestión al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, un apartado denominado: "Programa de Transparencia y Ética Pública", en el cual informe el resultado en la ejecución de las acciones estratégicas del plan el cual será publicado en el link de transparencia.

6.1 Recursos

A continuación, se presentan las estrategias de apalancamiento de las actividades dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024:

- ▽ **Talleres de intervención integral a las áreas:** Facilitación de talleres de intervención para la mejora del desempeño institucional.
- ▽ **Replicas Asistencia Técnica:** Socialización e buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- ▽ **Gestión del conocimiento, grupos de investigación:** facilitación de talleres que permitan a los grupos de interés y de valor interactúan para investigar y generar productos de conocimiento.
- ▽ **Estrategia de gestión del cambio:** en el marco de la formalización del empleo publico de conformidad con las capacidades institucionales.

Los recursos asignados para el desarrollo de las actividades del programa se ejecutarán en el marco de los recursos asignados a la Subdirección de Desarrollo Organizacional en el proyecto gastos de inversión de Secretaria

General y la realización de los eventos bajo los contratos de logística de eventos y la Caja de Compensación Familiar-Compensar.

7. Control de Cambios

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	Enero 2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.

BORRADOR A CONSULTA CIO



Educación



mineducacion



@mineducacion



Ministerio de Educación Nacional



mineducacioncol



@mineducacion